

PROCEDIMIENTO: Trámite para expedientes de personerías jurídicas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCION DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
			●	■	➔	⌒	▲
1	Presentar solicitud al Delegado del SIPREJU de la Gobernación Departamental.	Delegado del SIRPEJU	●				
2	Revisión e Ingreso del expediente de la Inscripción al sistema.	Delegado del SIPREJU	●	■			
3	Entrega de la Contraseña al interesado que fue ingresado el expediente al sistema.	Receptor del documento	●				
4	Foliado y traslado del expediente al SIRPEJU para su análisis y revisión.	Delegado del SIRPEJU	●		➔		
5	Recepción del expediente en el SIRPEJU del Ministerio de Gobernación.	Recepción del SIRPEJU/MINGOB	●			⌒	
6	Entrega del expediente ya resuelto al Delgado del SIRPEJU de Gobernación Departamental.	Recepción del SIRPEJU/MINGOB			➔		
7	Citación al interesado para que se presente a la Gobernación Departamental para entrega de resolución del expediente.	Delegado del SIRPEJU	●				
8	Archivo fotocopia de recibido	Delegado del SIRPEJU	●				▲

El procedimiento "Trámite de expedientes de personería jurídica", fue analizado, discutido y consensado por los Secretarios Administrativos de las Gobernaciones Departamentales o sus representantes y se enmarca dentro de la Asistencia Técnica brindada por el INAP a la Asesoría Específica de Gobernaciones Departamentales del Ministerio de Gobernación